ACTA DE EVALUACION N° 14/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y MONTAJE DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ID Nº 322.958

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 38/17 de fecha 16 de febrero del año dos mil diecisiete, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017, para la **"Contratación de Servicio y Montaje de Guardería para el Ministerio de Hacienda"**, con ID Nº 322.958, el mismo está conformado por los señores:

- **Lic. Lilian Rosanna Ávalos**, Representante Técnico del Departamento de Desarrollo Social.
- **Econ. Jaime Escobar**, Representante Administrativo de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 08/03/2017.
c. Antecedentes del Llamado, Aclaraciones y Adendas emitidas.
d. Oferta de la firma: **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluadas (Anexo 1).

Inicialmente se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas Físicas en la que se hicieron constar las siguientes observaciones:

NINGUNA OBSERVACIÓN REALIZADA DURANTE EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acta aludida manifiesta que la oferente presentada **ha cumplido con la presentación cuantitativa de los documentos sustanciales requeridos**.

Posteriormente y conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la Evaluación de la Oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y, en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	C.E.I. DE NUNILA MARÍA APONTE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la representación	**CUMPLE (CARPETA DE OFERTA F. 4)**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (CARPETA DE OFERTA F.10)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE (CARPETA DE OFERTA F. 11)**

Según se observa precedentemente, la oferta de CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte, **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Seguidamente, se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 2), verificándose que no existen errores aritméticos y los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos de +20% y -30% y, siendo la única oferta la presentada por la unipersonal C.E.I. de Nunila María Aponte, será seleccionada provisoriamente para su análisis exhaustivo con los demás requisitos y estipulaciones de evaluación y calificación a efectos de su potencial adjudicación.

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos.

De acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II – Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se proceden a valorar la evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requisitos de experiencia y capacidad técnica:

Iniciando el análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los miembros evaluadores advierten la no presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, requerido en el apartado "Cualquier otro documento adicional requerido" del Anexo N° I de la Sección VII del PBC.

En fecha 9/03/2017, a solicitud del Comité de Evaluación, la CUOC mediante Nota CUOC N° 205/17

Lic. Lilian Avalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

realiza el requerimiento correspondiente a la documentación mencionada en el párrafo anterior otorgando el plazo de 1 (un) día hábil para su presentación por parte de la oferente bajo pena de tener por desistida la oferta.

En fecha 10/03/2017 mediante el Expediente SIME N° 20186, se verifica la presentación por la oferente de lo requerido, documentación que el Comité toma en consideración.

En fecha 15/03/2017 y de acuerdo a lo establecido en el PBC en su Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior, inciso f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: "La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones propuestas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones descritas en la Sección III y de condiciones óptimas de seguridad", el Comité de Evaluación realizó la visita técnica prevista en la etapa de evaluación previa notificación a la oferente mediante Nota CUOC N° 219/17 de fecha 14/03/2017. Mediante el Informe técnico que se adjunta como Anexo 3, el Comité Evaluador constata que el inmueble propuesto por la oferente cuenta con la infraestructura necesaria para usufructuarse como guardería.

De igual manera y por medio de Nota ut supra, se realizó el requerimiento de las EETT de los bienes ofertados en el Lote 2 mencionado: presentación, marca, procedencia y precios, de acuerdo a lo establecido en la Sección VII – Anexo 1.

En sesión posterior, el Comité Evaluador analiza la respuesta presentada por nota del 16/03/2017 por la cual la oferente da respuesta al exhorto mencionado en el párrafo anterior, de cuyo análisis surgen dudas al detectar el cambio de términos dentro del detalle de bienes que incluyen la oferta para el Lote 2, en consecuencia, los miembros del Comité concuerdan en solicitar a la oferente una aclaración ampliatoria respecto del: detalle de los montos declarados en la descomposición de precios de la oferta para el Lote 2, información referente a los bienes incluidos en la oferta del Lote 2 y a la ubicación de las dependencias requeridas dentro del esquema de distribución propuesto. En fecha 22/03/2017 los miembros del Comité Evaluador, mediante Nota de la CUOC N° 263/17, realizan el requerimiento correspondiente, cuyo acuse de recibo data del 23/03/2017.

En fecha 24/03/2017 se registra, mediante SIME N° 25735, respuesta por parte de la oferente justificando errores de tipeo en la presentación de la planilla de bienes incluidos dentro del Lote 2, junto con los demás documentos requeridos. Los miembros del Comité Evaluador aceptan como válida la respuesta y toman la documentación en consideración, con lo que se puede inferir que la oferente evaluada da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal requerida.

A continuación, pasan a verificar la presentación de los documentos de respaldo:

Descripción del documento de respaldo.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
I) EXISTENCIA LEGAL. ***Existencia legal de 3 años como mínimo***		
Copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 16)	
II) EXPERIENCIA ESPECÍFICA ***El oferente deberá demostrar experiencia de 3 años, como mínimo, en el ramo.***	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de servicios de guardería, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2014 al 2016. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50 (cincuenta) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas y/o comprobantes de ventas legales por provisión a entidades públicas y/o privadas.	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 51-87)	
	PRESENTA (Carpeta de Oferta	

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orellana
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el rubro.	F. 15)	
iii) CAPACIDAD TÉCNICA ***Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos inherentes al servicio a contratar y garantizar su compromiso de contar con el equipamiento requerido en las EETT establecidas en el PBC.***	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada donde manifiesta que los servicios ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán prestados de conformidad a lo solicitado	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 27)	
Copia de Contrato de Compromiso de Alquiler del Local Propuesto, dentro del radio solicitado.	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 36)	
En ocasión de la presentación de la oferta, el oferente deberá acompañar a su propuesta un esquema de distribución de salas y equipamientos, en el que se evidencie la ubicación de las dependencias solicitadas de acuerdo a las dimensiones y características del inmueble propuesto para la prestación del servicio.	**PRESENTA** (SIME N° 25735/17 del 24/03/2017)	
Listado del personal propuesto con sus respectivos Currículos y demás documentos respaldatorios. *Con la oferta se deberá presentar los currículum de cada uno de los profesionales y copia de títulos habilitantes de los profesionales, además de la carta de aceptación de los mismos, donde acepte trabajar con la ofertante en caso que la misma sea adjudicada, dichos documentos serán evaluados por el Comité de Evaluación.* *Indefectiblemente cualesquiera del personal destinado a cubrir los servicios permanentes (Coordinadora, Maestras, Asistentes y Personal de Servicio) debe contar con certificado de haber hecho el curso de "Primeros Auxilios Avanzados" o su similar.*	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 88 y ss.)	
Declaración Jurada en la que la oferente se compromete a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el Lote 2 y a proveer listado detallado del equipamiento propuesto.	**PRESENTA** (Carpeta de Oferta F. 29)	

Tras el análisis exhaustivo, los miembros del Comité de Evaluación confirman que la oferente Nunila María Aponte CUMPLE con todos los requerimientos de carácter formal.

Dando continuidad al punto, se procede a verificar el cumplimiento de las condiciones legales:

A los efectos de dar cumplimiento a lo enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del Comité verifican, a través de la base de datos del SINARH si existieren referencia sobre NUNILA MARÍA APONTE DE CÁRDENAS, propietaria de la firma unipersonal con nombre de fantasía CENTRO EDUCATIVO INICIAL "ESPACIO INFANTIL"; se verifica que la misma no registra datos como funcionaria del Estado, esta información fue verificada en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, el que forma parte del acta como Anexo 4, y evidenciándose que NO registra datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por la Oferente, por lo que se concluye, que no se encentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03 en lo que respecta a documentaciones de carácter formal y legal, el Comité Evaluador declara que la oferente CUMPLE con la presentación de toda la documentación requerida.

Capacidad financiera.

A continuación se analiza la Capacidad Financiera de la unipersonal NUNILA MARÍA APONTE.

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

INDICADORES	C.E.I. de NUNILA MARÍA APONTE				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2013	*2014*	*2015*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**13,32**	**2,29**	**4,09**	**6,57**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,08**	**0,44**	**0,24**	**0,25**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**0,92**	**0,76**	**0,69**	**0,79**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Al evaluar los parámetros de referencia de la firma precedentemente seleccionada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requisitos establecidos en materia de capacidad financiera. (Informe de ratios financieros adjunto como Anexo 5)

Recomendación de adjudicación.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la firma unipersonal NUNILA MARÍA APONTE, con nombre de fantasía CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC

En consecuencia, éste Comité sugiere la **adjudicación a la oferente NUNILA MARÍA APONTE** de la siguiente forma:

- ***Lote 1: por un monto mínimo de Gs. 148.200.000 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 296.400.000 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos mil) ambos incluyendo todos los gravámenes que correspondieran según la legislación vigente.-***

- ***Lote 2: por un monto total de Gs. 89.000.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones) incluyendo todos los gravámenes que correspondieran según la legislación vigente.***

Finalmente, **en fecha 28 de marzo de 2017**, manifestamos que los trabajos de evaluación los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lilian Rosanna Ávalos
Representante Técnico del Departamento de Desarrollo Social

Econ. Jaime Escobar
Representante Administrativo de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA DE DESIGNACION Y DECLARACIÓN JURADA	FL-CUOC-11 Versión: 01 Página: 1 de 1

ANEXO 1

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

000073

Fecha: 08/03/2017
Nº del llamado: 03/2017

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"Contratación de Servicio y Montaje de Guardería para el Ministerio de Hacienda" ID. 322.958.**

Nosotros, los abajo firmantes, en calidad de funcionarios o empleados públicos designados para integrar el Comité de Evaluación, según **Resolución D.A. Nº 38/17**, declaramos bajo Fe de Juramento que no tenemos interés alguno ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma _____ Aclaración: **Lic. Lilian Ávalos**
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Firma _____ Aclaración: **Econ. Jaime D. Escobar Ortellado**
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 2

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 322.958

Nombre del Llamado : CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y MONTAJE DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA

Modalidad : CONCURSO DE OFERTAS

Fecha : 08/03/2017

LOTE /ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	NUNILA MARÍA APONTE				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD*	PRECIO UNITARIO*	TOTAL*
1	91111901-001	Servicio de Guardería (cotización por niño/mes)	unidad	unidad	1	Gs 1.400.000	Gs 1.400.000
2	91111901-9999	Montaje	unidad	global	1	Gs 89.000.000	Gs 89.000.000
			TOTAL				Gs 90.400.000

***Obs.:** Lote 1: Cantidad mínima 10 niñas/os ; Cantidad máxima 20 niñas/os.

MIEMBROS DEL COMITÉ

MIEMBROS DEL COMITÉ

000074

Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social
Departamento de Desarrollo Social

ACTA DE VISITA TÉCNICA AL LOCAL PROPUESTO PARA GUARDERÍA INFANTIL

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de marzo de 2017, siendo las 14:00 hs, se realiza una Visita Técnica del local propuesto por la Señora Nunila María Aponte en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 3/17 para la "**Contratación de Servicio y Montaje de Guardería para el Ministerio de Hacienda**" declarada en su oferta y ubicada en Mariscal López 985 casi Estados Unidos.

Se realiza esta visita conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice "**La Convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones propuestas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones descriptas en la Sección III y de condiciones óptimas de seguridad**".

Al respecto, primeramente se verifica si el inmueble aludido está ubicado dentro del radio de los 1.500 metros alrededor de la sede de la institución. En este punto se colige que se encuentra aproximadamente a **1.200 metros** de la Sede Central del Ministerio de Hacienda, de acuerdo al siguiente mapa:

Distancia: (1.2 km) - Por Avenida Mariscal López

Posteriormente, se verifica la infraestructura con que cuenta el inmueble, constatándose que la misma cuenta con todas las dependencias necesarias para usufructuarse como guardería.

Siendo las 14:40 hs se da por terminada la visita, suscribiendo el presente documento y entrega a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, para los fines que correspondan.

Lic. Lilian Rosanna Avalos
Encargada del Despacho de la
Coordinación Técnica y Desarrollo Social
s/ Res. DACHC N° 41/17

Econ. Jaime Escobar
Director de la Dirección de Administración del
Capital Humano y Capacitación

DACHC/DTSDS/DDS/lpg

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital
Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital
Humano y Capacitación

000076

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
158948
1 5 8 9 4 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NUNILA MARIA APONTE DE CARDENAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1480922, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27 marzo 2017, 14:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
djcc c5qr zo7o
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID Nro: 322.958

Nombre del Llamado: : CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y MONTAJE DE GUARDERÍA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Modalidad: : LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17

ANEXO 5

Oferente: : NUNILA MARÍA APONTE

Fecha: 10/03/2017

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2013	2014	2015	2013	2014	2015	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 118.168.436	Gs 800.399.279	Gs 1.010.471.021	13,32	2,29	4,09	6,57
	Pasivo corriente	Gs 8.868.349	Gs 349.395.126	Gs 247.007.295				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 8.868.349	Gs 349.395.126	Gs 247.007.295	0,08	0,44	0,24	0,25
	Activo total	Gs 118.168.436	Gs 800.399.279	Gs 1.010.471.021				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 109.300.087	Gs 341.704.066	Gs 312.459.573	0,92	0,76	0,69	0,79
	Patrimonio neto	Gs 118.168.436	Gs 451.004.153	Gs 451.004.153				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Lilian Ávalos
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Lic. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

0100077